COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 5 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas de este dia, publicados de acuardo con las disposiciones vigentes.

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42.45
Délares	8.58
Liras	45,15
Francos suizos	198,35
Reichsmark	3.45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38.60
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2.14
Corenas danesas	1,90
•	

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Frances	29,75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Franços suizos	245,49
Escudos	48.25
Peso moneda legal	

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAR DE SAN ESTEBAN

El día 9 de noviembre del año actual, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las solemnidades de Ley, la subasta primera del aprovechamiento de resinación en el monte "Común de villa", de estos propios, de 8.340 pinos negrales, por un período de cinco años, en la tasación de 79.230 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos certados, con sujeción a lo dispuesto en el articulo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo preciso consignar el 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad.

La presentación de pliegos terminará a la hora de las trece del día hábil anterior a la celebración del acto de la subasta.

El pago del aprovechamiento se efectuará en la primera decena del mes de febrero de cada anualidad.

Superiores jerárquicos, según la cuantía de la incidencia.

Si el rematante no residiera en esta población, designará un domicilio en la misma para oir notificaciones.

Los poderes, cuando fuéran necesarios, serán bastanteados por un Letrado que designe la Corporación.

Si el rematante no hiciere los pagos en las fechas fijadas abonará a la entidad un 5 por 100 de inte-

Todos los gastos serán de cuenta del rematante.

El licitador se atendrá a los plisgos de condiciones facultativas y económicas, salvo las modificaciones o disposiciones legales.

Dichos pliegos se hallan de manifiesto al público en el lugar donde ha de celebrarse la subasta...

Pedrajas de San Esteban, 29 de septiembre de 1938.—El Alcalde, Manuel Martin.

Modelo de proposición-

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase..., tarifa..., número..., expedida a... de... de 1938, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de 8.340 pinos, en el mente "Común de villa de los Propios de Pedrajas verificar el disfrute en el tiempo sefit lado por el precio de pesetas....., (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los plicgos de su razón.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS FOR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo, Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la firma comercial "Cu-

créditos, por estar aquélla comprendide en el apartado b) del articulo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada per el señor Ministro participo a. V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre de 1938.— III Año Triunfal.-Luis Arellano."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 3 de octubre de 1938.-III Año Triunfal.-Cruz Usatorre.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Talavera de la Reina

Habiendo sufrido extravio en po-. der de los interesados, la libreta de aherres núm. 1.043, expedida en esta Sucursal, a nombre de Fidel Mateo Moreno y Carolina Moreno, indistintamente, con un saldo al 30 de junio de 1933, de 11.829 79 pesetas (once mil cchocientas veintinueve con setenta centimos), se hace público el extravio por medio de este anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en "El Alcázar", diario de Tolede, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes de un mes, a partir de la fecha de de San Esteban", se compromete ao la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, esta Banco anulará dicha librota y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 23 de septiembre de 1938 .- III Año Triunfal El Director, Gregorio Gil Moreno.

BANCO DE ESPAÑA

Saniander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles siguientes: Número 48.176, de 7.500 pesetas, en Obligaciones ferrocarrii Almansa Valencia: núm. 48.190, de pesetas 3.009, en Acciones Azucareras; número 52,070, de pesetas 7.000, en Bonos Azucarera; números 56,258 y 48,472, de pesetas 43,500 y 500, en Obligaciones ferrocarril Asturias Galicia León; número 48.187, de 5.500 pesetas, en Obligaclones ferrocarril Barcelona Alsasun, 41%; números 48.186 y 48.174, curny y Cia.". de Barcelona, se de pesetas 26.500 y 5.000, en Obliacuerda, de conformidad con lo in- i gaciones ferrocarril Valladolid Ari-El adjudicatario quedará someti- | formado por esa Comisión, dejar | za; números 48.197 y 56.679, de pedo a los Juzgados de esta villa o sin efecto la intervención de dichos setas 7.250 y 2.500, en Acciones

Aguas de Santander; núm. 56.311, de pesetas 20.000, en Amortizable al 5% 1927, sin impuesto; número 56.012, de pesetas 3.000, en Amortizable al 5% 1927, con impuesto; números 56.318, 48.180 y 56.293, de pesetas 20.000, 42.000 y 5.500, en Cédulas del Banco Hipotecario; múmero 54.137, de pesetas 500, en Obligaciones Cruz Blanca; número 48.191, de 5.000 pesetas, en Acciones ferrocarril Cantábrico; número 48.200, de pasetas 91,800, en Deuda Perpetua al 4% Interior; números 48.194 y 56.312, de pesetas 2.500 y 15.000, en Obligaciones Electra de Viesgo; número 48.185, de pesetas 8.000, en Obligaciones ferrocarril Cabezón Llanes; número 48.184, de pesetas 3.000, en Obligaciones' ferrocarril Huesca Canfranc; números 56.256 y 54.149, de peretas 17.000 y 1.000, en Obligaciones Norte primera; núm. 48.182, de pesetas 5.000, en Obligaciones M-Z-A: número 48.173, de pesetas 5.500, en Obligaciones S. A. El Sardinero; número 48.175, de pesetas 10.000. en Obligaciones ferrocarril ; Villalba-Segovia; número 48.188, de pesetas 3.500, en Acciones Nueva Montaña; número 48.192, de pesetas 50, en Cédulas Nueva Montaña: número 48.172, de pesetas 2.000, en Acciones La Alianza; números 54.143. 56.356 y 56.316, de pe- l scias 5.000, 4.500 y 3.000, en acciones de la Compañía Telefonica: muniero 57.381, de pesetas 92.000, en Deuda Amortizable al 4% 1935. sin impuesto, y extractos de inscripción; números 164.836 y 210.345, comprensivos de 11 y 2 Acciones del Banco de España, todos a favor de doña Elvira del Castillo Martinez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncic, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Montañés", de Santander, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primuiivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, A. del Valle.

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS CASTROPOL

For el presente se cita a los que tengan interés en la reconstrucción del testamento de Erundina González González, otorgado en Tapia de Casariego el 8 de agosto de 1928, ante el Notario de Castropol D. Segismundo Pérez, y que fué quemado por los marxistas, para que comparezcan ante dicho Notario, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 280 del Reglamento del Notariado.

Castropol, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Notarie, Segismundo Perez García.

POLA DE LAVIANA

Dor Victor Fernández González, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se promovió por doña Encarnación Fueyo Aller, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y vecina de La Felguera, en el Concejo de Langreo, expediente de declaración de herederos legitimos de den Antonio Cueto Rodriguez, natural y vecino que era de La Felguera, el cual falleció en Gijón, donde residía accidentalmente, el dia 15 de octubre de 1937, hallándose casado con la recurrente, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, pidiendo su herencia sus hermanas de doble vinculo doña Dolores y doña Jesusa y los hijos de su hermano premuerto don José Maria Cueto Rodriguez, llamados Juan-Antonio, Ana-María y María-Teresa Cueto González, con reserva a la viuda de la cuota legal usufructuaria.

Por providencia dictada ayer, acordé llamar a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Antonio Cueto Rodriguez, del que obstentan las expresadas personas, para que dentro del término de treinta dias hábiles comparezcan a reciamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no verificandolo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 23 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jugz de Pri-

mera Instancia, Victor Fernancez, Ante mi, Higinio L. Campo.

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Palencia.

For el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIALI DEL ESTADO y de esta provincia y periódicos locales "Fi Diario Palentino" y "El Día de Palência", hago saber: Que este Juzgado, ante la Secretaria del refrendante, y con la intervención del litrmo. Sr. Fiscal, tramita expediente para administración de bienes propiedad de doña Enriqueta García, mayor de edad, viuda de don Maximino Campo Herrero, y vecina de Cartiagena.

En el asunto relacionado, dicté auto que es firme, nombrando representante legal de doña Enriqueta Garcia, durante su ausencia é imposibilidad de trasladarse a territorio liberado, a don Julio de la Fuenta Romero, mayor de edad. casado, industrial y vecino de esta Ciudad, transfiriéndole la administración de todos los bienes que aquélla posea en territorio Nacional, y facultades necesarias a realizar actos en que sea menester dicha representación, percibir rentas, celebrar contratos, conservar los bienes y demás que tiendan al beneficio de los intereses de la ausente; al propio tiempo requiero a las personas que por Ley se cream con derecho preferente a la administración susodicha a comparecen en este Juzgado de Primera Instancia, para ejercitar sus acciones, en el plazo de diez dias las que se halien en localidades liberadas, y de veinte guienes se enquentren en lugar no liberado, a contar desde el momento en que el Alto Mando así lo declare, extensivo el requerimiento a deudores de doña Enriqueta Garcia, a fin de retenerlo efi su poder y dario al administrador den Julio de la Fuente Romero, como igualmente cuanto tengan que verificar en lo sucesivo, por el com cepto que sea, bajo la responsabilità dad a que en derecho haya lugar por su retraimiento u ocultación;

Dado en Palencia a 28 de septiembre de 1938.—III Año Trivafal.—El Juez de Primera Instancial Manuel Pérez.—El Secretario Judicial, Isidoro Páramo.

BURGOS Imprenta del B. O. del Estado